

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:30 horas del día 19 de marzo de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA: Dña. MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: D. ANTONIO MIGUEL GALIANO BELLON
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico Administrativa del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIO: Dña. Ana Isabel García Jiménez
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por el Sra. Presidenta se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE PN 71/2024 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE JAÉN Y SUS PRONVINCIAS LIMÍTROFES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CÓRDOBA Y GRANADA) MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTÍCULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

2.1 Acto previo de apertura y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº1) presentados en el expediente.

En primer lugar, se comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:

1. AMAVECA SALUD SL
2. CLINICA BAU SLP
3. CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.
4. CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP
5. CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP
6. SANATORIO QUIRÚRGICO CRISTO REY SOCIEDAD ANÓNIMA
7. SANDALO FISIOTERAPIA SC
8. UTE ASISTENCIA SANITARIA DEL SUR SL, HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL
9. UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL
10. VITHAS HOSPITALES SL

Seguidamente a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC, se constata que estas empresas han presentado la documentación en plazo.

Analizada la documentación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de 3 días naturales para que subsanen los siguientes extremos:

EMPRESA	SUBSANACIONES SOBRE ELECTRÓNICO 1
CLINICA BAU SLP	<ul style="list-style-type: none"> - En la parte III del DEUC “criterios de exclusión”, debe responder con un “sí” o un “no” a las preguntas formuladas en cada uno de los motivos de exclusión. - En la parte IV del DEUC “criterios de selección”, deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen Indicar que es admisible aportar un único DEUC que comprenda la totalidad de lotes y agrupaciones a los que se concurra. - Designación del portavoz de la persona candidata que la representará en el proceso de negociación, conforme a lo establecido en el apartado 6.4.1. H del PCAP.
CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP	<ul style="list-style-type: none"> - En la parte I del DEUC, donde dice identidad del contratante, deben indicar: “<i>Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.</i>” - En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO” deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo,...). Asimismo, en esta

		<p>parte deben de indicar el nombre del representante conforme a la información que figura en el Anexo I.</p> <p>- Designación del portavoz de la persona candidata que la representará en el proceso de negociación, conforme a lo establecido en el apartado 6.4.1. H del PCAP.</p>
CLÍNICA OFTALMOLOGÍA CÓRDOBA, S.L.	DE DE	<p>- En la parte I del DEUC, donde dice identidad del contratante, deben indicar Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.</p> <p>- En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO” deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo,...). Asimismo, en el apartado “Cargo/calidad en la que actúa” deberá figurar una denominación acorde con el alcance de la representación.</p> <p>- En la parte IV del DEUC “criterios de selección”, deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen</p>
CLINICA EL BRILLANTE OFTALMOLOGIA SLP		<p>- En la parte IV del DEUC “criterios de selección”, deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen</p>
UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL		<p>- Designación del portavoz de la persona candidata que la representará en el proceso de negociación, conforme a lo establecido en el apartado 6.4.1. H del PCAP.</p>
VITHAS HOSPITALES SL		<p>- En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO” deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo,...). Asimismo, en el apartado “Cargo/calidad en la que actúa” deberá figurar una denominación acorde con el alcance de la representación.</p>

Por otro lado, se pone de manifiesto que de la documentación aportada por SÁNDALO FISIOTERAPIA SC (Anexo I y DEUC) resulta que esta empresa concurre a los lotes que ahora se relacionan, que forman parte, de forma indivisible, de las agrupaciones de lotes que igualmente se indican:

LOTE	AGRUPACIÓN	LOTES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN
11	3	8, 9,10 y 11
14	4	12, 13 y 14
16	5	15 y 16
18	6	17, 18 y 19

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.1.4 del PCAP se entiende por agrupación de lotes el conjunto de lotes agrupados, con arreglo a los criterios establecidos por el órgano de contratación, cuya adjudicación debe realizarse conjuntamente a una única persona en razón a la interdependencia de sus prestaciones.

Asimismo, el Cuadro Resumen del PCAP establece en su apartado 5.2 que el objeto de la contratación debe ser ofertado por lotes o agrupaciones y en su apartado 5.3 que se han realizado agrupaciones de lotes atendiendo a dos criterios, siendo uno de ellos, como sucede en el caso de la fisioterapia, el de la complementariedad de la prestación a la intervención quirúrgica.

De todo ello resulta que de acuerdo con lo establecido en el PCAP, no es posible licitar a solo uno de los lotes indivisibles que integran las agrupaciones de lotes, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, según lo dispuesto en la cláusula 7.2.2 de aquel, rechazar la candidatura de SÁNDALO FISIOTERAPIA SC.

2.2 Si procede, acto de apertura del sobre electrónico nº2 de criterios de evaluación no automáticos del expediente.

No procede.

2.3 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del 19 de marzo de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

